



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

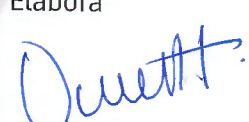
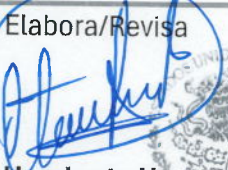
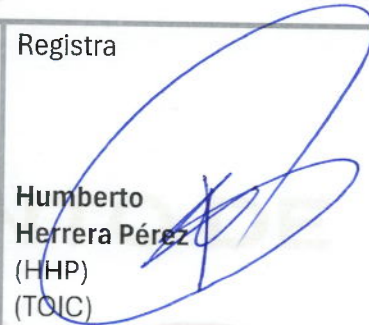
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
(SMDIF)**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Hoja de Identificación

CLAVE: MTP/MO/SMDIF/2026/10

Elabora  Karina Jiménez (KGJ) (CMD)	Elabora  Jessica Ramírez Hernández (JTRH) (CFM)	Elabora  Oscar Salas Ramírez (OESR) (CJU)	Elabora  Verónica Herrera Martínez (VPHM) (CPC)
Elabora/Revisa  Humberto Huerta de Lima (HHL) (TSMDIF) SISTEMA MUNICIPAL DIF TEPEACA, PUEBLA. 2024 - 2027	Valida  Iván González Campos (IGC) (DDCP) UNIDAD DE DESEMPEÑO TEPEACA, PUEBLA. 2024 - 2027	Registra  Humberto Herrera Pérez (HHP) (TOIC)	

Actualizado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 102 primer párrafo, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 78 fracciones I, IV y LXIII y 79 de la Ley Orgánica Municipal; y 100 y 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

El inicio de la vigencia del presente documento, comenzará a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, publicado el 19 de marzo de 2026, número 14, Cuarta Sección, Tomo DCXI, aprobado en la Cuadragésima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tepeaca, Puebla, de fecha 29 de agosto de 2025.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Contenido

Introducción.....	4
Objetivo del Manual.....	5
Marco Jurídico - Administrativo	5
Misión y Visión Institucional.....	7
Estructura Orgánica.....	9
Organigrama Interno.....	10
Descripción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)	11
Descripción de la Coordinación Médica	16
Descripción de la Coordinación de Fortalecimiento Familiar	19
Descripción de la Coordinación Jurídica.....	22
Descripción de la Coordinación de Programas Comunitarios	25
Directorio	28
Control de Cambios.....	28

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Introducción

El presente Manual de Organización corresponde al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), una dependencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla, que tiene como objetivo promover, coordinar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones de asistencia social que fortalezcan el desarrollo integral de las familias tepeaquenses, impulsando la inclusión, la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, con un compromiso permanente de empatía, solidaridad y vocación de servicio, bajo el principio de "Servir con amor, ayudar con el corazón".. Se elabora en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla.

Este manual tiene como propósito fundamental servir como una herramienta de consulta y referencia para todos los servidores públicos de la administración municipal, proporcionando una visión clara y concisa de la estructura orgánica, las funciones, las responsabilidades y las líneas de autoridad dentro de [Nombre de la Unidad Administrativa]. Su objetivo es promover la eficiencia, la coordinación, la transparencia y la rendición de cuentas en el desempeño de las actividades administrativas.

Este documento se actualiza de acuerdo con el Artículo 112 fracción XX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla, que faculta a los titulares de las Dependencias o Unidades Administrativas a elaborar y actualizar sus manuales de organización cuando así se requiera.

Con ello, se coadyuva en la consecución de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, velando en todo momento por el bienestar y el desarrollo sostenible de la población de Tepeaca.

Este manual está sujeto a revisión y actualización periódica para asegurar su pertinencia y eficacia.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Objetivo del Manual

El Manual de Organización del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia tiene los siguientes objetivos:

1.- Servir como instrumento de comunicación y consulta, que permita dar a conocer las interrelaciones, ubicación y líneas jerárquicas de las unidades administrativas dentro de la Estructura Orgánica del Municipio.

2.- Determinar las funciones específicas de los cargos o puestos de trabajo, cuyo cumplimiento contribuye a lograr la consecución de los objetivos funcionales de las unidades administrativas, así como las funciones y responsabilidades de cada puesto de trabajo, en concordancia con la normatividad vigente y aplicable.

3.- Facilitar el proceso de inducción y formación del personal nuevo ingreso y de orientación al personal en servicio, permitiéndoles conocer con claridad las funciones y responsabilidades del cargo o puesto de trabajo al que han sido asignados.

Marco Jurídico - Administrativo

De manera enunciativa, más no limitativa, el marco legal que rige las actividades del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia es el siguiente:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Archivos
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

- Ley Federal del Trabajo
- Ley de Planeación
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley Orgánica Municipal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla
- Ley de Archivos del Estado de Puebla
- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado
- Código Fiscal Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla
- Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla

Municipal

- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027
- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tepeaca, Puebla
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepeaca, Puebla.

2024 - 2027

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF**

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Misión y Visión Institucional

Misión

Fortalecer la identidad y el bienestar de Tepeaca a través de un desarrollo sostenible y equitativo que priorice la participación activa de los ciudadanos, así como la mejora continua de nuestros servicios e infraestructura.

Visión

Construir una Tepeaca donde la justicia social, el respeto a nuestros recursos y la cercanía entre el gobierno y la ciudadanía sean pilares fundamentales; un lugar en el que todas las voces se escuchen y cada persona tenga la oportunidad de contribuir al bienestar colectivo.

Valores

Legalidad

El valor de la legalidad en nuestro gobierno municipal es fundamental ya que garantiza que nuestras decisiones y acciones se realicen conforme a la ley, promoviendo justicia, transparencia y equidad. Esto fortalecerá la confianza y fomentará la participación ciudadana, al saber que sus derechos están protegidos. La legalidad es clave para mantener el orden social, resolver conflictos de manera pacífica y promover el desarrollo sostenible de nuestro municipio.

Eficiencia

La eficiencia es crucial para optimizar nuestros recursos y garantizar que los servicios públicos se presten de manera oportuna y de calidad. Nuestro gobierno municipal atenderá mejor las necesidades de las y los tepeaquenses, resolviendo sus problemas con rapidez y evitando desperdicios de tiempo y dinero. Esto contribuye al bienestar de nuestra comunidad, ya que se maximiza el impacto positivo de las políticas públicas y los proyectos. Además, fomentará la confianza ciudadana, al demostrar que nosotros como autoridad estamos comprometidos en obtener resultados tangibles.

Honradez

La honradez en un gobierno municipal es esencial para garantizar una gestión pública transparente, ética y orientada al bienestar común. Por eso, esta administración municipal actuará con honestidad para evitar la corrupción, protegeremos el correcto uso de los recursos públicos y fortaleceremos a nuestras instituciones. Generaremos confianza entre las y los tepeaquenses quienes percibirán que

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
Versión: 01	Número de revisión: 01
Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

sus impuestos y contribuciones se utilizan de manera responsable y para su beneficio. Con este valor también promoveremos la igualdad, al asegurar que los servicios y beneficios lleguen a quienes realmente los necesitan.

Responsabilidad

El valor de la responsabilidad en un gobierno municipal es clave para garantizar que las autoridades cumplan con sus obligaciones y compromisos de manera efectiva y ética. Nuestro gobierno municipal será responsable, asumiremos las consecuencias de nuestras decisiones, rendiremos cuentas a las y los tepeaquenses y trabajaremos para resolver los problemas con seriedad y diligencia. Con este valor aseguraremos una gestión pública que prioriza el desarrollo sostenible, la justicia social y la transparencia. En esencia, este es el fundamento para construir un gobierno confiable y eficiente.

Justicia

Un gobierno justo asegura que los recursos y servicios se distribuyan de manera equilibrada, priorizando a quienes más lo necesitan. Esto fortalece la cohesión social, fomenta la confianza en las instituciones y reduce las desigualdades en la comunidad. Además, la justicia permite resolver conflictos de manera imparcial, promoviendo la paz y el orden en el municipio. En síntesis, la justicia es un principio fundamental para construir una Tepeaca más inclusiva y armónica.

Transparencia

En nuestro gobierno municipal, la transparencia será fundamental para garantizar que nuestras acciones y decisiones sean claras y accesibles para las y los tepeaquenses. Un gobierno transparente permite a la población conocer cómo se administran los recursos públicos y cómo se priorizan las políticas y proyectos, lo que fomenta la confianza y la participación ciudadana. La transparencia actúa como un mecanismo de control para prevenir la corrupción y asegurar una gestión responsable. Además, facilita la rendición de cuentas, fortaleciendo la relación entre el gobierno y la comunidad.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
Versión: 01	Número de revisión: 01
Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Estructura Orgánica

Área / Unidad Administrativa	Plaza	No. de plazas
Dirección del Sistema Municipal DIF	Director (a)	1
Dirección del Sistema Municipal DIF	Ayudante A	1
Dirección del Sistema Municipal DIF	Auxiliar B	2
Dirección del Sistema Municipal DIF	Analista B	1
Dirección del Sistema Municipal DIF	Analista A	1
Coordinación Médica	Coordinador (a)	1
Coordinación Médica	Chofer A	2
Coordinación Médica	Analista B	8
Coordinación Médica	Psicólogo	4
Coordinación Médica	fisioterapeuta	2
Coordinación Médica	Auxiliar B	1
Coordinación Médica	Trabajadora Social	1
Coordinación Médica	Titular D	1
Coordinación Médica	Analista A	1
Coordinación Médica	Titular c	1
Coordinación Médica	Analista especializado B	1
Coordinación de Fortalecimiento Familiar	Coordinador (a)	1
Coordinación Jurídica	Coordinador (a)	1
Coordinación Jurídica	Analista B	1
Coordinación Jurídica	Analista Especializado C	1
Coordinación de Programas Comunitarios	Coordinador (a)	1
Coordinación de Programas Comunitarios	Coordinador C	1
Coordinación de Programas Comunitarios	Auxiliar B	1
Coordinación de Programas Comunitarios	Analista B	1
Coordinación de Programas Comunitarios	Analista A	2
Total de Plazas		39

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

Dependencia: Sistema Municipal DIF

Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10

Versión: 01

Número de revisión: 01

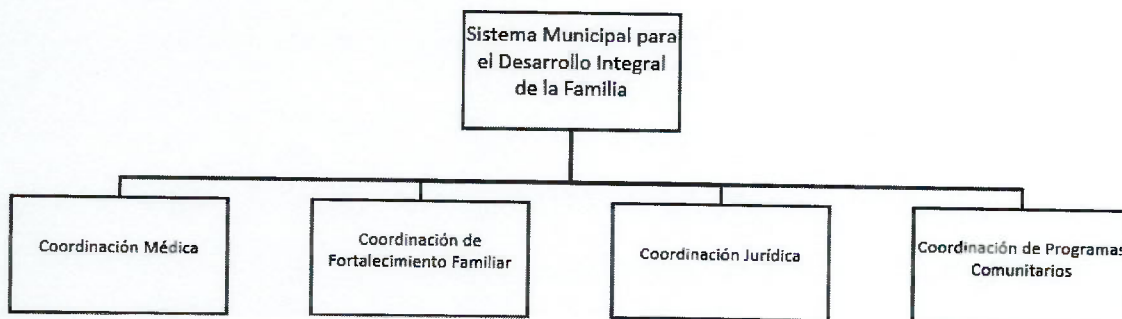
Fecha Elaboración: 28 de septiembre del
2025

Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026

Fecha Validación: 07 de mayo del 2026

Fecha de Actualización:

Organigrama Interno



TEPEACA

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF		
	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF)

Objetivo General

Promover, coordinar y ejecutar políticas públicas, programas y acciones de asistencia social que fortalezcan el desarrollo integral de las familias tepeaqueñas, impulsando la inclusión, la igualdad de oportunidades y la protección de los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, con un compromiso permanente de empatía, solidaridad y vocación de servicio, bajo el principio de “Servir con amor, ayudar con el corazón”.

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Director (a) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Nombre de la Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Área de Adscripción:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
A quién reporta:	Persona Titular de la Presidencia Municipal	
A quién supervisa:	Coordinador (a) Médico	1
	Coordinador (a) de Fortalecimiento Familiar	
	Coordinador (a) Jurídico	
	Coordinador (a) de Programas Comunitarios	

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large circle and various initials.]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

Dependencia: Sistema Municipal DIF

Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10

Versión: 01

Número de revisión: 01

Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025

Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026

Fecha Validación: 07 de mayo del 2026

Fecha de Actualización:

Especificaciones del puesto

Escolaridad:	Licenciatura en Ciencias de la Educación, Humanidades o Artes.
Conocimientos:	Administración Pública, relaciones sociales, planeación, activación física.
Habilidades:	Creatividad, liderazgo, manejo de personal, coordinación, organización, trabajo en equipo, resolución de problemas.

Objetivos del Puesto

1	Fortalecer la asistencia social municipal, mediante la implementación y supervisión de programas, acciones y servicios que promuevan el bienestar integral de las familias tepeaqueñas, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
2	Coordinar y consolidar la operación de las áreas que integran el SMDIF, asegurando la eficiencia administrativa, la transparencia en la gestión de recursos y el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de desarrollo familiar, inclusión social y protección de derechos.
3	Impulsar políticas públicas y estrategias de colaboración interinstitucional, que contribuyan al desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad, garantizando su acceso a oportunidades, servicios y una vida digna.

Funciones

1. Participar en la planeación de los proyectos de iniciativa de reglamentos, acuerdos, convenios y demás disposiciones competencia del Sistema Municipal DIF.
2. Brindar la atención que proceda, sobre la opinión que formulen los órganos de participación ciudadana y de consulta para el establecimiento de las acciones, políticas y programas del Sistema Municipal DIF.
3. Designar, remover, dirigir y coordinar en términos de la normatividad aplicable a los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal DIF.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

4. Coordinar la elaboración del apartado correspondiente al Sistema Municipal DIF en el informe de gobierno municipal, de acuerdo a sus facultades y atribuciones, y remitirlo al área competente.
5. Instruir a los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal DIF, para el auxilio y suplencia en funciones relacionadas con el objeto del mismo.
6. Supervisar la elaboración de los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público, necesarios para el eficiente desempeño de los asuntos de su competencia, así como gestionar o coadyubar ante la instancia competente para su registro.
7. Elaborar propuestas de modificación a la estructura orgánica del Sistema Municipal DIF, con motivo de la creación, cambio de denominación, supresión o la adscripción de nuevas Unidades Administrativas y realizar lo conducente para su análisis, validación y en su caso, registro correspondiente.
8. Resolver los asuntos que requieran de atención inmediata, relacionados con el Sistema Municipal DIF, en apego a las disposiciones que resulten aplicables a cada caso, dando cuenta de ello a la persona titular de la Presidencia Municipal de manera inmediata.
9. Instruir la conformación de grupos de trabajo internos que se requieran para complementar las actividades programadas, y designar a las personas servidoras públicas para tal efecto.
10. Colaborar, en el ámbito de su competencia, en el desarrollo e impulso del servicio civil de carrera de las personas servidoras públicas del Municipio, de conformidad con los ordenamientos legales aplicables.
11. Proponer la promoción de las personas servidoras públicas que en su buen desempeño laboral demuestren capacitación, formación y ética profesional, en el mecanismo de escalafón.
12. Requerir ante la Unidad Administrativa competente y conforme a las disposiciones aplicables en la materia la adquisición o contratación de bienes o servicios necesarios para una mejor ejecución de sus actividades y responsabilidades.
13. Promover y coordinar programas, acciones y servicios de asistencia social dirigidos a mejorar las condiciones de vida de las familias del Municipio.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

14. Implementar acciones de apoyo educativo, integración social y capacitación para el trabajo, orientadas al fortalecimiento de la asistencia social.
15. Impulsar el desarrollo físico, mental y social de niñas, niños y adolescentes mediante programas y servicios de atención integral.
16. Supervisar la correcta operación de los programas alimentarios dirigidos a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.
17. Coordinar la ejecución de programas de rehabilitación en colaboración con autoridades federales y estatales, conforme a sus lineamientos y disposiciones aplicables.
18. Brindar asistencia jurídica y psicológica a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, garantizando el respeto a sus derechos humanos.
19. Proporcionar servicios asistenciales a familias en situación de vulnerabilidad o con carencias no superables de manera autónoma.
20. Coordinar y supervisar la atención a personas con discapacidad, promoviendo su inclusión social, educativa y laboral.
21. Otorgar orientación jurídica gratuita a personas de escasos recursos económicos, especialmente en materia familiar y de derechos de la niñez y adolescencia.
22. Participar en la ejecución de acciones derivadas de convenios, acuerdos, programas y disposiciones legales en materia de asistencia social y desarrollo integral de la familia.
23. Coordinarse con dependencias y entidades municipales, estatales y federales para la planeación, implementación y ejecución de acciones y programas de asistencia social, fortalecimiento familiar y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.
24. Implementar políticas públicas, programas y estrategias que fortalezcan la asistencia social, el desarrollo integral de la familia y la protección de los derechos de grupos vulnerables.
25. Ejecutar programas de prevención y atención al maltrato de personas adultas mayores, mujeres, niñas, niños y adolescentes, en coordinación con las autoridades competentes.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

26. Coadyuvar con las procuradurías estatal y federal de protección de niñas, niños y adolescentes, en las acciones orientadas a salvaguardar sus derechos.
27. Participar activamente en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo políticas de protección y desarrollo integral.
28. Evaluar y supervisar la operación de los programas y normas técnicas en materia de prevención, tratamiento, rehabilitación y servicios asistenciales para personas con discapacidad, conforme a la legislación aplicable.
29. Promover y supervisar actividades deportivas, recreativas y culturales que fortalezcan los procesos de rehabilitación e integración de las personas con discapacidad.
30. Establecer acciones concretas e integrales que contribuyan a garantizar la igualdad de oportunidades, el respeto a los derechos humanos y la inclusión social de las personas con discapacidad en el Municipio.
31. Supervisar la ejecución de programas y estrategias que fomenten la integración familiar, social, educativa y laboral de las personas con discapacidad.
32. Coordinar e impulsar la impartición de talleres de capacitación y orientación dirigidos a familiares y cuidadores de personas con discapacidad.
33. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top, several smaller ones, and a circled '7' at the bottom.]

TEPEACA
 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Coordinación Médica

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) de Atención Médica	
Nombre de la Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Área de Adscripción:	Coordinación de Atención Médica	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
A quién supervisa:	Psicólogo	4
	Fisioterapeuta	2

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Educación media superior o carrera técnica en administración o afín.
Conocimientos:	Análisis y gestión de problemas sociales, políticas sociales, teorías de intervención y métodos de investigación.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, trabajo en equipo, empatía, comunicación afectiva, pensamiento crítico, sentido de la ética, respeto a la diversidad, justicia social.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y brindar atención médica, terapéutica, odontológica y psicológica integral a la población del municipio de Tepeaca, con especial énfasis en los grupos en situación de vulnerabilidad, promoviendo el bienestar físico, mental y social de las familias tepeaquenses.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF		
	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar e impulsar programas y acciones de prevención, rehabilitación y promoción de la salud, fortaleciendo la cultura del autocuidado, la inclusión y la mejora de la calidad de vida mediante la atención multidisciplinaria y la coordinación con instituciones del sector público y privado.
---	---

Funciones

1. Coordinar y supervisar el trabajo de equipo en las áreas que conforman la Coordinación Médica, garantizando la atención integral, multidisciplinaria y de calidad a las familias tepeaquenses.
2. Brindar atención médica, psicológica, odontológica y de rehabilitación a la población en situación de vulnerabilidad, priorizando a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.
3. Organizar y supervisar los servicios de terapia física, de lenguaje, ocupacional e hidroterapia, asegurando su correcta operación y el cumplimiento de los protocolos de atención.
4. Coordinar la implementación del programa de salud mental mediante telemedicina, facilitando el acceso a la atención para la población que lo requiera.
5. Desarrollar talleres y pláticas de sensibilización que fomenten valores de empatía, inclusión y respeto hacia las personas con discapacidad, así como la promoción de hábitos saludables.
6. Promover la cultura de prevención en materia de salud física y mental, mediante actividades informativas en escuelas, comunidades y centros de atención.
7. Gestionar la dotación de aparatos ortopédicos, auditivos y visuales, a fin de mejorar la calidad de vida y movilidad de las personas con discapacidad.
8. Coordinar la atención psicológica individual o grupal a niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de violencia, así como a personas con problemáticas emocionales o conductuales.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

9. Proporcionar atención de rehabilitación integral a personas con discapacidad o lesiones físicas, fomentando su autonomía y reintegración a la vida cotidiana.
10. Brindar servicios de terapia de lenguaje y estimulación temprana, para favorecer el desarrollo comunicativo y cognitivo de las y los beneficiarios.
11. Ofrecer servicios odontológicos preventivos y curativos, incluyendo revisiones, limpiezas, extracciones y tratamientos básicos, así como la promoción de la salud bucal.
12. Promover hábitos alimenticios saludables y la educación nutricional, con énfasis en la prevención de la desnutrición y el sobrepeso.
13. Organizar jornadas de salud y brigadas médicas en comunidades del municipio, en coordinación con dependencias municipales, estatales o federales.
14. Fomentar la participación de estudiantes de instituciones educativas mediante programas de servicio social y prácticas profesionales en las áreas médicas, psicológicas y terapéuticas.
15. Vincularse con instituciones públicas y privadas del sector salud para fortalecer los servicios médicos, psicológicos y de rehabilitación que ofrece el SMDIF.
16. Elaborar los informes y reportes técnicos derivados de las actividades médicas, psicológicas y de rehabilitación, conforme a los lineamientos del SMDIF.
17. Supervisar el uso adecuado de los recursos materiales, humanos y de infraestructura asignados a la Coordinación Médica, garantizando la calidad en la prestación de los servicios.
18. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección de Sistema Municipal DIF.

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
 2024 - 2027

Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
Versión: 01	Número de revisión: 01
Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Coordinación de Fortalecimiento Familiar

Descripción del puesto	
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) de Fortalecimiento Familiar
Nombre de la Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Área de Adscripción:	Coordinación de Fortalecimiento Familiar
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
A quién supervisa:	N/A

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Educación media superior o carrera técnica en administración o afín.
Conocimientos:	Mapeo de planes y horarios de capacitación, diseño y desarrollo de programas de capacitación.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal organización, comunicación, empatía, conciliador trabajo de equipo, solución de problemas y eficaz.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y promover el fortalecimiento integral de las familias tepeaquenses mediante la planeación, organización y ejecución de programas, cursos y talleres que impulsen su desarrollo personal, social y comunitario, fomentando la participación activa y la cohesión familiar.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF		
	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar e implementar estrategias de desarrollo comunitario orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población, a través de acciones de capacitación, acompañamiento y vinculación con instituciones públicas y privadas.
---	---

Funciones

1. Coordinar y supervisar los cursos, talleres y jornadas de capacitación dirigidos a fortalecer las capacidades productivas, familiares y comunitarias de la población del municipio.
2. Diseñar e implementar estrategias de desarrollo comunitario orientadas a la mejora de las condiciones sociales, económicas y de bienestar de las familias tepeaquenses.
3. Generar mecanismos de participación ciudadana que promuevan la integración familiar, el aprendizaje colaborativo y la inclusión social.
4. Organizar y coordinar eventos de capacitación, exposiciones de trabajo y espacios de intercambio de experiencias entre las y los beneficiarios de los programas del SMDIF.
5. Coordinar, supervisar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo comunitario impulsados por el Sistema Municipal DIF, garantizando su correcta ejecución y evaluación.
6. Coordinar la recepción, verificación y entrega de documentación de las personas beneficiarias de los distintos programas de fortalecimiento familiar.
7. Elaborar informes mensuales sobre las actividades, resultados y avances de los programas y acciones de la Coordinación.
8. Proponer las mejoras necesarias para optimizar la planeación, operación y evaluación de las actividades implementadas.
9. Programar jornadas de trabajo y actividades comunitarias que fortalezcan la cohesión familiar, la cultura del esfuerzo y la participación social.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

10. Fomentar alianzas con instituciones educativas, organizaciones sociales y dependencias gubernamentales para ampliar la cobertura y el impacto de los programas de fortalecimiento familiar.
11. Promover acciones de sensibilización y educación familiar que contribuyan al respeto, la equidad de género y la prevención de la violencia intrafamiliar.
12. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Coordinación Jurídica

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) Jurídico (a)	
Nombre de la Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Área de Adscripción:	Coordinación Jurídica	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
A quién supervisa:	Analista B	1
	Analista Especializado C	1

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Licenciatura en Derecho.
Conocimientos:	Derecho Familiar, Derecho Civil, Derecho Penal, Mediaciones, Derechos de la Niñez y Adolescencia.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, organización, comunicación, empatía, conciliador, trabajo en equipo, mediador, resolución de problemas y eficaz.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y garantizar el acceso a la orientación y asesoría jurídica a las personas y familias en situación de vulnerabilidad, promoviendo soluciones pacíficas a los conflictos familiares y contribuyendo a la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y coadyuvar en la procuración de la justicia social y la protección de los derechos humanos, mediante la atención, canalización y seguimiento de casos de maltrato, violencia familiar o vulneración de derechos.
---	---

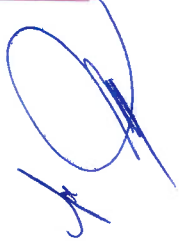
Funciones

1. Coordinar y brindar asesoría y orientación jurídica a la población en general en materia familiar, custodia de niñas, niños y adolescentes, prevención de maltrato y atención a casos de violencia familiar.
2. Fungir como mediador y facilitador en la resolución de conflictos familiares, privilegiando el diálogo, la conciliación y el bienestar de los integrantes de la familia.
3. Coadyuvar como instancia auxiliar de las autoridades judiciales, administrativas o ministeriales de los tres órdenes de gobierno, en asuntos relacionados con la asistencia social, la protección de la niñez y adolescencia y la prevención de la violencia intrafamiliar.
4. Recibir, canalizar y atender los reportes de maltrato o violencia familiar que la ciudadanía o las instituciones públicas y privadas hagan del conocimiento de la Coordinación Jurídica o del Centro de Atención a la Violencia Familiar (CLIPAM).
5. Levantar constancias administrativas o actas de hechos en materia de cuidados parentales, procurando en todo momento el respeto a los derechos humanos y al interés superior de niñas, niños y adolescentes.
6. Coordinar y otorgar asesoría jurídica al Sistema Municipal DIF, en temas administrativos, laborales y de carácter interno, así como intervenir como mediador cuando se presenten conflictos entre el personal, previa solicitud de la Presidencia o Dirección del Organismo.
7. Revisar, elaborar y emitir observaciones sobre convenios, acuerdos o colaboraciones interinstitucionales, tanto con dependencias públicas como con organismos de la sociedad civil o particulares, que coadyuven al fortalecimiento de las funciones del Sistema DIF Municipal.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Participar activamente en el Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), desempeñando funciones de autoridad de primer contacto en la atención y canalización de casos relacionados con este sector.
9. Coordinar acciones con las demás áreas del Sistema Municipal DIF para garantizar la atención integral de los casos que requieran acompañamiento jurídico, psicológico o social.
10. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección del Sistema Municipal DIF.



H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA

2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Descripción de la Coordinación de Programas Comunitarios

Descripción del puesto		
Nombre del Puesto:	Coordinador (a) de Programas Comunitarios	
Nombre de la Dependencia:	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
Área de Adscripción:	Coordinación de Programas Comunitarios	
A quién reporta:	Persona titular de la Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	
A quién supervisa:	Auxiliar B	1
	Analista A	2

Especificaciones del puesto	
Escolaridad:	Educación Media Superior.
Conocimientos:	Desarrollo de programas sociales, administración, planeación estratégica y desarrollo humano, manejo de grupos, conocimientos básicos de paquetería de office, aprendizaje y manejo de las reglas de operación de los programas asistenciales alimentarios y de estancia de día.
Habilidades:	Liderazgo, manejo de personal, organización, comunicación, empatía, trabajo en equipo, toma de decisiones, resolución de problemas, eficaz.

Objetivos del Puesto

1	Coordinar y contribuir al bienestar alimentario y social de la población en situación de vulnerabilidad, mediante la correcta operación, supervisión y fortalecimiento de los programas comunitarios implementados por el Sistema Municipal DIF.
---	--

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

2	Coordinar y promover una cultura de alimentación saludable y desarrollo comunitario, a través de acciones formativas, preventivas y de apoyo alimentario que impulsen la inclusión social y el mejoramiento de la calidad de vida de las familias tepeaqueses.
---	--

Funciones

1. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades operativas de los programas comunitarios a cargo del Sistema Municipal DIF, promoviendo una atención de calidad y el desarrollo integral de las familias tepeaqueses.
2. Brindar atención directa a la población de lunes a viernes, orientando y apoyando los procesos de inscripción y seguimiento de los programas alimentarios, como "Mil Días de Vida" y "Personas en Situación de Vulnerabilidad".
3. Coordinar la distribución periódica de insumos alimentarios destinados a los desayunadores escolares en sus modalidades frío y caliente, así como a las estancias de día, garantizando la cobertura en las comunidades y la cabecera municipal.
4. Supervisar la entrega oportuna de despensas y apoyos alimentarios dirigidos a mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, personas adultas mayores, niñas y niños de 2 a 5 años, personas con discapacidad, en situación de desnutrición o con enfermedades crónico-degenerativas.
5. Supervisar el funcionamiento y la correcta operación de los desayunadores escolares, verificando la aplicación de lineamientos alimentarios y el cumplimiento de los objetivos de los programas en beneficio de la población infantil.
6. Coordinar la integración y actualización de los padrones de beneficiarios, incluyendo los registros de peso y talla de niñas y niños atendidos en cada plantel educativo participante.
7. Diseñar y coordinar acciones de educación alimentaria y nutricional, impartiendo conferencias, pláticas y talleres en instituciones educativas y espacios comunitarios, orientados a fomentar una alimentación balanceada y hábitos saludables.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

8. Coordinar la recopilación, resguardo y entrega de documentación requerida por la delegación de la Micro Región 12 de Tepeaca, asegurando el cumplimiento de los procesos administrativos y de rendición de cuentas.
9. Evaluar periódicamente el impacto y los resultados de los programas comunitarios, proponiendo acciones de mejora continua que fortalezcan la atención alimentaria y social en el municipio.
10. Ejecutar las demás funciones que le confieren las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y convenios, así como aquellas que le asigne la persona titular de la Presidencia Municipal y/o la persona titular de la Dirección de Sistema Municipal DIF.

H. AYUNTAMIENTO DE
TEPEACA
2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEPEACA PUEBLA
MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

 H. AYUNTAMIENTO DE TEPEACA 2024 - 2027	Dependencia: Sistema Municipal DIF	Clave: MTP/MO/SMDIF/2026/10
	Versión: 01	Número de revisión: 01
	Fecha Elaboración: 28 de septiembre del 2025	Fecha de Registro: 11 de mayo del 2026
	Fecha Validación: 07 de mayo del 2026	Fecha de Actualización:

Directorio

Unidad Administrativa	Titular	Correo electrónico

Control de Cambios

Nº Revisión	Fecha de revisión	Descripción de la modificación	Elaborado por: (puesto)

2024 - 2027